



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ate, 06 de Junio del 2024



Firmado digitalmente por PARRA RIVERA DE GONZALEZ Rose Mary FAU 20602774954 soft Presidente De La Csj De Lima Este Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06.06.2024 21:35:27 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000716-2024-P-CSJLE-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N°171-2024-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante Resolución Administrativa N°171-2024-CE-PJ del 23 de Mayo del 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso, entre otras disposiciones, en su artículo octavo, que, en atención a lo propuesto por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Corrida N.º 000299-2024-CE-PJ, y a fin de equiparar las cargas procesales del 1º y 3º Juzgados de Paz Letrados Permanentes del distrito de San Juan de Lurigancho, con la de sus homólogos permanentes del mismo distrito, que estos dos juzgados de paz letrados permanentes redistribuyan aleatoriamente, cada uno, al Juzgado de Paz Letrado Mixto Transitorio del mismo distrito, un máximo de 450 expedientes en etapa de trámite de la subespecialidad de familia-civil, que no se encuentren expeditos para sentenciar al 30 de junio de 2024; no debiendo considerarse en dicha redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de calificación y ejecución, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

Segundo. En tal contexto, corresponde emitir el acto administrativo pertinente para el cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los artículos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, a partir de la emisión de la presente resolución y en un plazo no mayor a **15 días calendarios**, que el 1º y 3º Juzgado de Paz Letrado Permanente del distrito de San Juan de Lurigancho, redistribuyan aleatoriamente, cada uno, al Juzgado de Paz Letrado Mixto Transitorio de San Juan de Lurigancho, un máximo de 450 expedientes en etapa de trámite de la subespecialidad de familia-civil, que no se encuentren expeditos para sentenciar al 30 de junio de 2024; no debiendo considerarse en dicha redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de calificación y ejecución.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que la redistribución a la que se hace referencia en el artículo precedente, deberá efectuarse teniendo en cuenta que dichos expedientes serán remitidos con todos sus cuadernos, anexos y cargos de notificación





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

completos, debidamente cosidos, foliados en números. Asimismo, los actos procesales de dichos expedientes deben estar actualizados en el Sistema Integral Judicial y todos los escritos deberán estar debidamente proveídos. Los expedientes que no cumplan con tales requisitos, no serán objeto de redistribución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC), supervise el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Lima Este, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Área Funcional de Estadística, Área Funcional de Informática, Coordinación de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen, Prensa y Protocolo, magistrados y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ROSE MARY PARRA RIVERA DE GONZALEZ

Presidenta de la CSJ de Lima Este

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

